



COMUNICACIÓN CONJUNTA 002 DE 2024

PARA: ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES, COORDINADORES Y COORDINADORAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIEROS Y FINANCIERAS, PROFESIONALES RESPONSABLES DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS ALCALDÍAS LOCALES

DE: DIANA ALEJANDRA PARADA PRIETO
Directora para la Gestión del Desarrollo Local
Secretaría Distrital de Gobierno

DANIEL MONSALVE ORTIZ
Director de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales
Secretaría Distrital de Planeación

ÁNGELO GRAVIER SANTANA
Subdirector de Promoción de la Participación
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

ASUNTO: COMUNICACIÓN PROGRAMACIÓN METAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Una vez realizada la revisión de la matriz de clasificación por rutas de participación enviada por cada una de las localidades, el Comité Técnico de Presupuestos Participativos, de la Coordinación General de Presupuestos Participativos (CGPP), en el marco del artículo 7 (numeral 7.2) del Decreto Distrital 495 de 2023, se permite anunciar el siguiente balance:

- Clasificación adecuada: En la ruta Transforma lo Local fueron clasificadas 157 metas; en la ruta Idea lo local fueron clasificadas 381 metas y en imaginemos lo local 329 metas (97 metas se clasificaron simultáneamente en estas últimas dos rutas).
- Clasificación pendiente: La revisión técnica de la información suministrada por las Alcaldías Locales permitió identificar las siguientes situaciones que no están en coherencia con los lineamientos según las orientaciones de la Circular Conjunta No. 022 de 2024:
 1. Metas en las que, haciendo parte del componente de presupuestos participativos:
 - a. No se diligenció el número de propuestas a ejecutar por meta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*

- b. No se diligenció la clasificación de la ruta de participación por meta.
2. Metas que corresponden a conceptos de gasto que hacen parte de la ruta de Transforma lo Local y que fueron programadas a través de otras rutas de participación.

Ajustes a la información suministrada por las Alcaldías Locales

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la CGPP y dados los tiempos de registro de propuestas ciudadanas, que inició el pasado lunes 30 de septiembre, se realizarán los ajustes de la información allegada por ustedes de la siguiente manera:

Toda meta que, debiendo estar programada en el ejercicio participativo, y que no fue clasificada en ninguna de las rutas, se programará en la ruta “Idea lo local” para el registro de propuestas por parte de los ciudadanos. Asimismo, se asignará por defecto como número de propuesta ciudadanas a ejecutar, el valor mínimo de uno (1).

Adicionalmente, se ajustará la clasificación de las metas que hacen parte de los conceptos de gasto de la ruta de Transforma lo local en los casos en que les fueron asignadas otras rutas.

De acuerdo con el artículo 27 del Decreto Distrital 495 de 2023, “*El Alcalde(sa) Local deberá asegurar que el porcentaje de recursos definidos para los conceptos de gasto de presupuestos participativos se ejecute únicamente para el cumplimiento de las propuestas priorizadas en el acta de acuerdos participativos*”. En tal sentido, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos metodológicos emitidos, **hacen parte del ejercicio de incidencia ciudadana todas las metas del componente de Presupuestos Participativos establecido en la Circular CONFIS 04 de 2024**. De acuerdo con lo anterior, no existen situaciones de exclusión que estén regladas. Consecuentemente, solo podrán revisarse situaciones debidamente justificadas que solo se atenderán a través de solicitudes formales de los alcaldes y alcaldesas locales a los miembros de la CGPP.

En caso de requerir un ajuste en aquellas metas “No clasificadas” que por defecto han sido clasificadas en la ruta “Idea lo local” con una (1) propuesta, este ajuste se deberá realizar en la matriz anexada marcando el cambio con color azul, siempre dejando como mínimo una ruta seleccionada y 1 propuesta. Para las metas de dotación y adecuación de unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social se recomienda considerar también la Ruta “Imaginemos lo local” a través de diálogos generales. Esta opción también se recomienda para los casos donde existen Acuerdos Locales de la JAL frente a temas específicos.

El plazo máximo para este ajuste y la solicitud por parte de los Alcaldes(sas) de los casos debidamente justificados será el viernes 4 de octubre a las 11:00 a.m, para lo cual deberán enviar la información a los siguientes correos: dmonsalve@sdp.gov.co y felipe.gonzalez@gobiernobogota.gov.co.



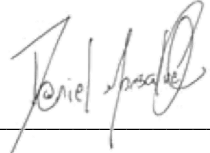
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De igual manera, les manifestamos nuestra disponibilidad y apoyo para finalizar este proceso de la forma.

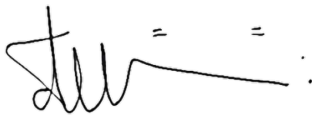
Atentamente,



DIANA ALEJANDRA PARADA PRIETO
Directora para la Gestión del Desarrollo Local
Secretaría Distrital de Gobierno



DANIEL MONSALVE ORTIZ
Director de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales
Secretaría Distrital de Planeación



ÁNGELO GRAVIER SANTANA
Subdirector de Promoción de la Participación
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Elaboró: Marcela Camacho – SDP - DPSIPDL
 Giovani Flórez Andrade– SDP – DPSIPDL
 Leonardo Montenegro – SDP – DPSIPDL
 Lina Vanessa Lozada – Asesora de Despacho SDG
 Felipe González Morales – Subsecretaría de Gestión Local SDG



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**